

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.419

Martes 6 de Diciembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2229271

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO CERRO PIEDRA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.300, que busca facilitar la participación ciudadana, permitiendo el acceso a la información ambiental, se comunica que, por carta del 28 de noviembre de 2022, el señor Juan Carlos Monckeberg Fernández, en representación de Energía Eólica Curauma SpA, manifestó su voluntad de desistirse del procedimiento de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Cerro Piedra".

Considerando que el artículo 14 de la ley N° 19.880, en su inciso tercero, dispone que: "En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables"; que, el artículo 40 de la ley N° 19.880, en su inciso primero, dispone que: "Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico"; que el artículo 42 de la ley N° 19.880, dispone que: "Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos"; y, que la referida solicitud ha sido oportunamente presentada por el Titular del Proyecto, ante este órgano competente, se informa que mediante resolución exenta N° 202205001228, del 28 de noviembre de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto tener por desistido el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Cerro Piedra", presentado por el señor Juan Carlos Monckeberg Fernández, en representación de Energía Eólica Curauma SpA, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental del mismo.

El texto íntegro de la resolución de desistimiento, antes individualizada, puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl
- <https://infirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2022/11/28/89a82948469bf32d9587d8e99e2a488dfcd2>.

Sandra Fuentes Troncoso, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.